Publicado en cartelera y pagina web
Desde:29/09/2023
Hasta:05/10/2023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2023621300
ASUNTO:{ASUNTO_EXT}
ENVIA: {COD_DEP_EXT} - {DEPENDENCIA_EXT}

Bogotá, Septiembre 27 de 2023

Señor (a)
PETICIONARIO ANONIMO

REFERENCIA: 2023115358 DE 23/08/2023

Cordial saludo .

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, programo visita de inspección el día 25 de Septiembre de 2023, Al municipio de Facatativá Cundinamarca, con el fin de atender el tema del asunto, y teniendo en cuenta que no registra información en la cual se pueda notificar, se **publicara en página WEB de la Gobernación de Cundinamarca**, el resultado de la presente visita.

"Quiero radicar mi denuncia ante ustedes ya que la IPS centro de salud integral bienvital IPS sas NIT 901576654 ubicada en Facatativá Cundinamarca debido a que es una IPS que no cuenta con las garantías para la prestación de los servicios habilitados ya que ofertan servicios domiciliarios los cuales no cumplen por no contar con los profesionales ni los equipos, haciendo publicidad engañosa desgastando a los usuarios en esperas de citas que nunca cumplen aumentando el tiempo de espera de que el paciente se complique adicionalmente no hay un punto de atención físico ya que eso permanece cerrado y dan información falsa por teléfono. Agradezco la intervención de parte de ustedes ya que los ciudadanos facatativeños nos vemos afectados por esas IPS de garaje"

La comisión delegada, se hace presente en las instalaciones del **CENTRO DE SALUD INTEGRAL BIENVITAL IPS SAS ubicada en la Carrera 10 No.8 A 12 Centro Comercial Nova Plaza LC 1-49** observando publicidad externa e interna alusiva a la oferta de servicios de salud. Esta Comisión consulta el código de prestador de servicios de salud asignado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud Reps, a la prestadora en comento evidenciando a la hora y fecha de la visita servicios y horarios visibles en el mismo. Así:

712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
728	TERAPIA OCUPACIONAL
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
329	MEDICINA INTERNA
328	MEDICINA GENERAL
342	PEDIATRÍA
320	GINECOBSTETRICIA

337	OPTOMETRÍA
312	ENFERMERÍA
345	PSIQUIATRÍA
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
344	PSICOLOGÍA

Durante la permanencia, y analizada la información aportada por el prestador se evidencia la no prestación de los servicios de salud, inscritos en el Reps.

Por lo anterior, se procede a imposición de medida de seguridad en terreno mediante acta número 2533 de fecha 20230925.

A pesar de no estar prestando los servicios de salud en la modalidad inscrita, se considera inscrito el prestador.

Los hechos que originan la imposición de la medida de seguridad en terreno son:
La oferta y no prestación de los servicios de salud en la modalidad inscrita e incumplimiento en los horarios de atención inscritos en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVCIOS DE SALUD -REPS

El número de servicios con medida de seguridad impuesta es: 12 (Doce)

En consecuencia, se enviara al área Jurídica de esta Dirección, para lo de su competencia, en observancia al incumplimiento de la normatividad vigente Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016,

En estos términos se da respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto y elaboro: Isabel Moreno Ch-Profesional Especializada
Reviso: Daisy Lorena Rodríguez-Profesional Universitario-
Expediente:252690447601